



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 1

ACTA N.º 5642

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el subgerente general Ing. Agr. Néstor Fariña, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5641, correspondiente a la sesión ordinaria del día quince de marzo de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01290.
INCENTIVO POR DESEMPEÑO
DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS DEL INC
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE
(SRV). EVALUACIÓN AÑO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Disponer el pago a los funcionarios del INC de la partida correspondiente al Sistema de Retribución Variable (SRV).-----
2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a dichos efectos.---
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00479.
PLAN DE CAPACITACIÓN PARA
FUNCIONARIOS, AÑO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el plan de capacitación del año 2023 para los funcionarios del INC, que luce de fs. 1 a 4 del presente expediente, encomendado a la Gerencia General su cumplimiento.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01334.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO)P
EXPROPIACIÓN DEL PADRÓN N.º 16.016 (P)
DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE TACUAREMBÓ
SUPERFICIE: 3,3304 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Aceptar la tasación efectuada por el Poder Ejecutivo - MTO)P como justa y previa indemnización (terreno: UR 1.253; daños y perjuicios: UR 200) por el cambio de destino de parte del padrón n.º 16.016 (P) de la 3ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, que se corresponde con parte de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, para ser destinado a la obra Camino Arbolito.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 3

2º) Pase a la Oficina Regional de Tacuarembó a efectos de notificar la presente resolución a los señores Béker Martinotte Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 4.271.643-1, y Marcela Camaño Corbo, titular de la cédula de identidad n.º 3.413.074-2, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781.-----

3º) Una vez abonada la suma equivalente a UR 1.453 como justa y previa indemnización, en la cuenta corriente del INC en el BROU n.º 001555922 00018 en pesos uruguayos o 001555922 00017 en dólares estadounidenses, otorgar al MTOP la posesión de 3,3304 ha del padrón n.º 16.016 (P) de la 3ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, suscribiéndose el documento mediante el cual se transfiere la propiedad de dicha superficie.-----

4º) Cúrsese oficio al MTOP a efectos de comunicar la presente resolución y solicitar la entrega al INC del plano de la superficie remanente de la expropiación.-----

- Resolución n.º 5 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 737.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 447 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 20 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
UBALDO LUZARDO, C.I. N.º 3.609.941-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 765.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 7B2, SUPERFICIE: 138,9333 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
FELIPE DARIO FERNÁNDEZ ROMERO,
C.I. N.º 4.374.438-6, Y GREGORIO DANIEL
FERNÁNDEZ GENOLET, C.I. N.º 2.637.132-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00497.
INMUEBLE N.º 924 (RÍO NEGRO)
CONSTRUCCIÓN DE
POZOS SEMISURGENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ad referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar el Concurso de Precios n.º 14/2022 a la empresa Sucesores de Sociedad Anónima Elena Pereira SA, RUT. 160267770014, por un monto total a determinar luego de finalizada la obra, en base a costos unitarios cotizados según el detalle que luce a fs. 110 del presente expediente.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01007.
ANÁLISIS PARA EVENTUAL CONSTRUCCIÓN
DE COMEDOR EN LA AZOTEA DE CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 63 a 127 del presente expediente, que regirá el llamado a Concurso de Precios ampliado cuyo objeto es la elaboración del anteproyecto, proyecto y ejecución de trabajos, que el INC tomará como propuesta para la construcción de un comedor para los funcionarios del INC y una sala de lactancia de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo n.º 234/2018 de 30/07/18, lo que incluye reparaciones en la zona de acceso a la azotea.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01557.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA,
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
PLANTA DE SILOS, ENAJENACIÓN.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aplíquense las sanciones previstas en el numeral 10 del Pliego de Condiciones que regió el llamado a licitación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 5

2º) Con carácter urgente, procédase a realizar un nuevo procedimiento competitivo con el mismo objeto y Pliego de Condiciones Particulares.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01533.

INMUEBLE N.º 780 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN JOSÉ
Y DE VILLA RODRÍGUEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Reiterar el gasto y autorizar el pago de la suma de USD 119.350 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil trescientos cincuenta), debiéndose acreditar dicho importe en la cuenta de la Asociación de Productores de Leche de San José y de Villa Rodríguez.-----

2º) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00218.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL ESCALAFÓN
C, ADMINISTRATIVO V, GRADO 10, NIVEL 1 PARA
LAS OFICINAS REGIONALES DE DURAZNO Y RÍO NEGRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados.-----

2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer dos cargos en el Escalafón C, Administrativo, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en las Oficinas Regionales de Durazno (1 cargo) y Río Negro (1 cargo).----

3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00238.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA JEFATURA
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar las bases del llamado a concurso interno de oposición y méritos objeto de estos obrados.-----
2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón C, Jefe, Grado 11, Nivel 1, para desempeñar funciones de Jefe de Administración Documental.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00456.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA PROVEER UNA VACANTE DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano, Grado 12, Nivel 1, a los siguientes funcionarios: Esc. Shirley Pereira (presidente), Cr. Marcelo Justo, Ing. Agr. Ana Fernández (en representación de los concursantes) y a la Ing. Agr. Mariana Orozco (suplente).-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01520.
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio 2023 que obra de fs. 102 a 103 del presente expediente con las modificaciones comunicadas en sala a la gerente del Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----
2º) Publíquese en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales antes del 31/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01699.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 44, VENTA Y COSECHA
DE MONTE DE EUCALYPTUS POR
CONCURSO DE PRECIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Invitar a los oferentes Aidara SA y Pepely SRL (corte mecanizado) a mejorar las ofertas presentadas en cuanto a sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00789.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 42B, SUPERFICIE: 98,6172 ha
I.P.: 213, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ALCIDES EDUARDO VIGNOLO ANCHORENA,
C.I. N.º 3.213.134-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 42B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en la suma de USD 665.370 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta).-----
2º) Hágase saber al señor Alcides Eduardo Vignolo Anchorena, titular de la cédula de identidad n.º 3.213.134-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00561.
COLONIA GRACIELA ESTEFANELL,
INMUEBLE N.º 543 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 471,1840 ha
MARCELO DIGHIERO URIARTE
C.I. N.º 3.091.989-1, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 1 de la Colonia Graciela Estefanell, inmueble n.º 543 en la suma de USD 1.835.262 (dólares estadounidenses un millón ochocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos).-----

2º) Hágase saber al señor Marcelo Dighiero Uriarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.091.989-1, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01861.
COLONIA LAS DELICIAS,
INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 853,0997 ha
RAFAEL CARAVIA, C.I. N.º 3.623.243-7,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 16B de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222 en la suma de USD 3.231.542 (dólares estadounidenses tres millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos).-----

2º) Hágase saber al señor Rafael Caravia, titular de la cédula de identidad n.º 3.623,243-7, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 9

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00201.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha
ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTÍNEZ
C.I. N.º 1.083.687-5, EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, en la suma de USD 83.194 (dólares estadounidenses ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro).-----
- 2º) Hágase saber al señor Ernesto Emilio Babuglia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción.-----
- 3º) Notifíquese al colono el valor de tasación, así como también que la venta se realizará exclusivamente al contado.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02080.
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 983 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA.
GRUPO CERROS LINDOS,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio a la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) del Ministerio de Ambiente a efectos de solicitar que informe sobre la denuncia realizada por el Centro Universitario Regional del Este (CURE) con sede en Rocha respecto a la construcción de un canal que desvía el agua que conforma una de las vargas de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735 y las consecuencias que trae para los humedales y el ecosistema.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 10

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01624.
INMUEBLE N.º 883 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 509,7473 ha
GRUPO LUCHA Y TRABAJO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al Grupo Lucha y Trabajo, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 883, un crédito por un monto de USD 2.760 (dólares estadounidenses dos mil setecientos sesenta), con destino al pago de la contratación del primer año de un total de dos de asistencia técnica social.-----
- 2º) Otorgar al Grupo Lucha y Trabajo un crédito por un monto de USD 2.952 (dólares estadounidenses dos mil novecientos cincuenta y dos) con destino al pago de la contratación del primer año de un total de cuatro de asistencia técnica productiva.----
- 3º) Los técnicos deberán presentar una línea de base en los primeros 60 días a partir del desembolso de las respectivas primeras partidas.-----
- 4º) Las partidas del crédito serán rendidas con la presentación de los comprobantes de honorarios.-----
- 5º) A los técnicos responsables se le exigirá la presentación de informes de avance en la ejecución de la propuesta, en función de los objetivos planteados.-----
- 6º) El pago de las respectivas segundas partidas estará condicionado al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica.-----
- 7º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----
- 8º) El grupo deberá solicitar a los técnicos contratados los certificados de estar al día con sus obligaciones en la Caja Profesional, el BPS y la DGI.-----
- 9º) La evaluación del grado de cumplimiento del objetivo de los créditos estará a cargo -en forma conjunta- del Departamento de Créditos y Apoyo a las Colonias, el Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Salto, siendo esta última responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de la propuesta presentada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 11

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00418.
CONVENIO ESPECÍFICO UTE – INC
ELECTRIFICACIÓN RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese prioridad para las obras de tendido eléctrico en el marco del convenio específico UTE-INC a las colonias que integran el proyecto Calidad de la Colonización, a las fracciones del rubro lechero y a los inmuebles núms. 521 (fracciones núms. 1, 2, 3 y 4) del departamento de Tacuarembó; 781 (fracciones núms. 1, 2, 4 y 5) del departamento de Tacuarembó; 835 (fracción A) del departamento de Rivera y 738 (fracciones núms. 1, 2, 3 y 4) del departamento de Paysandú.-----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 858.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 71 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 15 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 539, para instalar una unidad de producción familiar lechera, en el cual tendrán prioridad aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

2º) Comunicar a los aspirantes: a) que durante el período de prueba (2 años) deberán construir la infraestructura necesaria para el manejo de efluentes del tambo, según las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente; b) que el INC podrá financiar las obras con las líneas de crédito disponibles; c) que el cumplimiento de la normativa ambiental, así como la concerniente a manejo y conservación del suelo, estará comprendido dentro de las obligaciones estipuladas en el artículo 61 de la ley n.º 11029, literales E) y G).-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 12

- Resolución n.º 25 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 843.
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 15 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 8B del inmueble n.º 598 (con un I.P. estimado en 109) para ampliación de área de productores lecheros familiares de la zona.-----
2º) Comunicar a los aspirantes que durante el período de prueba (2 años) deberán adoptar medidas para revertir el proceso erosivo en curso, y que el cumplimiento de la normativa ambiental y la concerniente al manejo y conservación del suelo estará comprendido dentro de las obligaciones establecidas en el artículo 61 de la ley n.º 11029, literales E) y G).-----
3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José y al Área Desarrollo de Colonias las gestiones pertinentes para la construcción del alambrado perimetral que divide las fracciones núms. 8A y 8B, y delimitar la senda de paso según el deslinde aprobado por el numeral 3º de la resolución n.º 26 del acta n.º 5613 de fecha 17/08/22.-----
4º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y el trazado de la senda de paso en la fracción n.º 8A que da acceso a la fracción n.º 8B, quedando la senda de paso como parte de la fracción n.º 8B.-----
5º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas el cálculo de la renta de las fracciones núms. 8A y 8B en función del índice de productividad real de los predios, producto del fraccionamiento realizado.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 26 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 864.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 36 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, dirigido a



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 13

productores familiares y/o asalariados rurales para la implementación de una unidad productiva de granja intensiva, principalmente vinculada al rubro hortícola.-----

2º) Encomendar al Area Desarrollo de Colonias las gestiones pertinentes ante MEVIR para el acondicionamiento de la vivienda existente en la fracción.-----

3º) Comunicar a los aspirantes que quien resulte adjudicatario del arrendamiento de la fracción, deberá abonar las cuotas correspondientes a MEVIR a partir de la fecha de toma de posesión.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 836.

COLONIA TOMAS BERRETA

INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 181, SUPERFICIE: 24,6423 ha

I.P.: 163, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA

DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 181 de la Colonia Tomas Berreta, inmueble n.º 464, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar intensiva, dirigido a pequeños productores familiares y asalariados rurales, preferentemente de la zona, con problemas de tenencia de tierra y/o áreas de explotación insuficientes, que planteen su radicación en el predio o propuestas de utilización de las viviendas existentes por parte del núcleo familiar, en el cual tendrán prioridad aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos: a) que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo; b) que presenten un plan de explotación que contemple la implementación de rotaciones de pasturas con cultivos y que combinen más rubros productivos.-----

2º) Comunicar a los aspirantes que quien resulte adjudicatario de la fracción deberá cumplir con la normativa establecida en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 405/008 de 21/08/08, relativo a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales. -----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 14

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2000-70-1-53129.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
PADRÓN N.º 10.485, INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 11,8474 ha
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO,
COMODATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Renovar por un plazo de 20 años el comodato celebrado con la Intendencia Departamental de Durazno que tiene por objeto la fracción n.º 11B de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, con el objetivo generar un proyecto hortícola para autoconsumo y venta.-----

2º) Comuníquese a la Intendencia Departamental de Durazno: a) que en caso de que se verifique que el predio se destina a un fin diferente del establecido en el contrato, se dejará sin efecto el comodato suscrito; b) que el proyecto no deberá afectar los intereses del INC, y que todos los gastos derivados de las obras que se requieran, así como la conservación de éstas y del predio propiamente dicho, serán de cuenta de ese gobierno departamental.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00289.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO
MUNICIPIO DE MATAOJO. COLONIA APARICIO SARAVIA
SOLICITUD EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CANTERAS DE
FRACCIONES NÚMS. 9 Y 26 DEL INMUEBLE N.º 449
PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Condicionado a la obtención de la autorización correspondiente por parte de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), autorizar a la Intendencia Municipal de Salto a acceder a las canteras existentes en las fracciones núms. 26 y 9 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, para la extracción de material granulado con el objetivo de realizar la recarga y mantenimiento de caminería, debiéndose mantener informados de tales extremos a los colonos arrendatarios de las citadas fracciones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 15

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01894.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 36,688 ha
LUIS POLEDO Y CARMEN PÉREZ, ARRENDATARIOS.
SOLICITUD PARA COMPRAR LA FRACCIÓN.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 38 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, en la suma de USD 202.738 (dólares estadounidenses doscientos dos mil setecientos treinta y ocho).-----

2º) Hágase saber a los señores señores Luis Poledo y Carmen Pérez que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a los colonos.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57350.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 22A, SUPERFICIE: 298,1732 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 655.382 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ MANUEL GARCÍA DA ROSA,
C.I. N.º 3.317.841-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor José Manuel García da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.317.841-6, que tiene por objeto la fracción n.º 22A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Gladys Susana Bitancourtte, cédula de identidad n.º 3.844.796-9, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 16

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02229.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 240,898 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 319.085 (PAGO ANUAL)
RICHARD ARTIGAS COSTA PINTOS,
C.I. N.º 3.153.004-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Richard Artigas Costa Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 3.153.004-8, como arrendatario de la fracción n.º 43 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el control de la obligación del colono de residir en la citada fracción.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01570.
SITUACIONES DE LAS UNIDADES DE
PRODUCCIÓN CAÑERA EN LA COLONIA
RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Aprobar lo actuado por el grupo de trabajo conformado por la resolución n.º 39 del acta n.º 5618 de fecha 27/09/22.-----

2º) Aprobar en términos generales el informe elaborado por el referido grupo de trabajo, que obra de fs. 18 a 35 del presente expediente, y encomendar al Área Administración de Colonias, a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas la implementación coordinada de los cursos de acción propuestos. -----

3º) Autorizar al Área Administración de Colonias a aplicar condiciones excepcionales para la financiación de los adeudos que mantienen los colonos de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, a efectos de resolver las situaciones críticas identificadas, según las siguientes pautas: a) los colonos deben tener contratos de arrendamiento vigentes; b) los colonos deberán abonar una entrega inicial según las pautas establecidas en la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19; c) la tasa de interés a aplicar en UI será del 5% (tasa efectiva anual); d) el plazo de financiación podrá ser de hasta 15 años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 17

4º) Encomendar a la División Inspección General la realización de una inspección técnica de campo respecto a la situación de COAPARBU, arrendataria de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 649, en lo que refiere a las denuncias contenidas de fs. 343 a 351 del expediente n.º 2014-70-1-01666, debiendo volver informado antes del 30/06/23. -----

5º) Pase a la División Jurídica a efectos de emitir opinión respecto a la situación actual y cursos de acción a seguir para gestionar las deudas de excolonos identificados a fs. 35.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00114.
COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEIS
INMUEBLE N.º 581 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 20 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 33.208 (PAGO SEMESTRAL)
BORYS GONZÁLEZ PETROCELLI, C.I. N.º 4.699.069-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Borys González Petrocelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.699.069-9, y Sonia Verónica Mena Martirena, titular de la cédula de identidad n.º 4.579.309-4, en cuanto a la incorporación de la señora Sonia Mena al contrato de arrendamiento en titularidad conjunta de la fracción n.º 6 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 581.-----

2º) Confirmar al señor Borys González Petrocelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.699.069-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 6 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 581.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 18

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02237.
COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 99,1787 ha
I.P: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 203.997 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO REENCUENTRO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Prorrogar hasta el 01/09/23 el plazo establecido en la resolución n.º 11 del acta n.º 5590 de fecha 09/03/22 para que el grupo Reencuentro, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Ceres, inmueble n.º 825, implemente las acciones definidas en el plan de manejo planteado y finalice la tramitación de la personería jurídica. -----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución para considerar su confirmación como arrendatario del predio.---

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02170.
INMUEBLE N.º 436 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9B, SUPERFICIE: 117,0134 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 359.872 (PAGO SEMESTRAL)
GONZALO DANIEL RUIZ BOVE, C.I. N.º 4.902.475-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Gonzalo Daniel Ruiz Bove, titular de la cédula de identidad n.º 4.902.475-2, como arrendatario de la fracción n.º 9B del inmueble n.º 436.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 19

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02150.
INMUEBLE N.º 596P (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 95,6525 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 332.613 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 56,8912 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 197.825 (PAGO SEMESTRAL)
LEONARDO JAVIER MARICHAL CAMEJO,
C.I. N.º 3.458.873-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Leonardo Javier Marichal Camejo, titular de la cédula de
identidad n.º 3.458.873-1, como colono arrendatario de las fracciones núms. 1 y 2
del inmueble n.º 596P.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00153.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 175,822 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 855.116 (PAGO SEMESTRAL)
RICHARD HORACIO BONILLA FALERO, C.I. N.º 5.029.974-0,
Y ÁLVARO JOAQUÍN BONILLA FALERO, C.I. N.º 5.029.973-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Richard Horacio Bonilla Falero, titular de la cédula de
identidad n.º 5.029.974-0, y Álvaro Joaquín Bonilla Falero, titular de la cédula de
identidad n.º 5.029.973-4, como arrendatarios de la fracción n.º 35 de la Colonia
Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 20

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02075.
INMUEBLE N.º 862 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 205 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 560.231 (PAGO SEMESTRAL)
ADELITA MARIANA PEREIRA, C.I. N.º 4.678.087-4, Y
JOSÉ EDGARDO BRIÓN SOSA, C.I. N.º 4.516.148-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Adelita Mariana Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.678.087-4, y José Edgardo Brión Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.148-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 862.---

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02183.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 70,8234 ha
I.P.: 67, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 84.776 (PAGO ANUAL)
REINALDO DUFOUR, C.I. N.º 2.945.186-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Reinaldo Dufour, titular de la cédula de identidad n.º 2.945.186-4, que tiene por objeto la fracción n.º 21 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 21

- Resolución n.º 42 -

PROCESO LLAMADO N.º 786.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 6,314 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 62.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 13 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, al señor Alex Antonio Simones Tabeira, titular de la cédula de identidad n.º 4.848.815-1, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 43 -

PROCESO LLAMADO N.º 772.
INMUEBLE N.º 890 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 14 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 47.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 1 del inmueble n.º 890, a la señora María Isabel Cáceres Aviaga, titular de la cédula de identidad n.º 4.879.042-1 y al señor Gonzalo Albin Gómez Balín, titular de la cédula de identidad n.º 4.732.753-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Cumplidos los trámites relativos a la adjudicación de la fracción, pase al Area Desarrollo de Colonias a efectos de que gestione la construcción de una vivienda en la fracción, según lo dispuesto en la resolución n.º 16 del acta n.º 5482 de 27/11/19 (num. 7º).-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 22

- Resolución n.º 44 -

PROCESO LLAMADO N.º 785.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 807 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 155,3469 ha
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 657.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento en régimen de cotitularidad la fracción n.º 48 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 807, a los señores Juan Cruz Guyer Gulla, titular de la cédula de identidad n.º 5.008.991-9 y Tabaré Guyer Gulla, titular de la cédula de identidad n.º 5.721.228-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01918.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 171,6309 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 339.834 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 219,3384 ha
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 550.608 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 212,6171 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 486.254 (PAGO ANUAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 24/10/17)
JUAN RAMÓN COLLARES, C.I. N.º 1.466.928-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Juan Ramón Collares, titular de la cédula de identidad n.º 1.466.928-0, que tiene por objeto las fracciones



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 23

núms. 7, 8 y 10 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, por un plazo de 5 años.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00556.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 122,6657 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 541.241 (PAGO SEMESTRAL)
ANNA MARÍA MOLINELLI MALUGANI,
C.I. N.º 2.628.786-0, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Anna María Molinelli Malugani, titular de la cédula de identidad n.º 2.628.786-0, arrendataria de la fracción n.º 16 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, en cuanto a transferir la citada fracción a favor del señor Walter Cordero, titular de la cédula de identidad n.º 3.652.603-0. -----

2º) Solicitar a la colona la entrega de dicho predio antes del 31/05/23.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01210.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 578,7379 ha
I.P.: 57, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 633.673 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO ANDRÉS BOFFANO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.007.102-1,
Y SANDRA FAVIANA ESQUIVEL OVIEDO, C.I. N.º 4.347.210-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Gustavo Andrés Boffano Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.007.102-1, y Sandra Faviana Esquivel Oviedo, titular de la cédula de identidad n.º 4.347.210-9, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 542.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 24

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00960.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 150,0257 ha
I.P.: 185, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 628.665 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE ENRIQUE CUEVASANTA MARR,
C.I. N.º 4.404.759-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Jorge Enrique Cuevasanta Marr, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.759-5, que tiene por objeto la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602.-----
- 2º) Otorgar al señor Cuevasanta un nuevo plazo hasta el 31/07/23 para el cumplimiento de la residencia en el predio, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales correspondientes.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior, para considerar la renovación del contrato de arrendamiento.-----

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00113.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 868 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 13B, SUPERFICIE: 394 ha
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 367.309 (PAGO SEMESTRAL)
SHIRLEY ILEANA MAZZILLI ARDANZ, C.I. N.º 4.372.115-6,
Y MARCELO ROBUSTIANO DE LIMA, C.I. N.º 4.562.392-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Marcelo Robustiano De Lima Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.562.392-2, y Shirley Ileana Mazzilli Ardanz, titular de la cédula de identidad n.º 4.372.115-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 13B de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 25

- Resolución n.º 50 -

PROCESO LLAMADO N.º 752.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 925 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 83-2, SUPERFICIE: 48,9 ha
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 97.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 83-2 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 925, al señor Roberto Carlos Karpuchenko Chalis, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.182-1, y a la señora Nelly Mabel Paster Thome, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.828-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02198.
INMUEBLE N.º 520 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 365 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.184.016 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO PÉREZ GIORDANO, C.I. N.º 1.721.996-7, Y
ANA MAGDALENA ZUNINI DEL VALLE, C.I. N.º 3.887.735-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Marcelo Pérez Giordano, titular de la cédula de identidad n.º 1.721.996-7, y Ana Magdalena Zunini Del Valle, titular de la cédula de identidad n.º 3.887.735-8, como arrendatarios de la fracción n.º 2A del inmueble n.º 520.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 26

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01132.
INMUEBLE N.º 780 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 679,941 ha
I.P.: 117, RENTA ANUAL: \$ 2.264.965 (SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA UNIÓN RURAL DE FLORES,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la Cooperativa Agraria Unión Rural de Flores como colona arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 780.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de San José el seguimiento de la explotación del predio, en particular respecto a la formalización de los registros y certificados de los socios relativos a su condición de productores familiares, así como también en cuanto al desarrollo de estrategias que faciliten la incorporación de nuevas generaciones en el proyecto.-----

- Resolución n.º 54 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 754 Y 755.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 4B1, SUPERFICIE: 76 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 106.000
FRACCIÓN N.º 4B2, SUPERFICIE: 59 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 82.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 4B1 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, al señor Rodrigo Sile Machado Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.832.948-4, y a la señora María Elisa Pereira Guillermo, titular de la cédula de identidad n.º 4.855.866-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 4B2 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, a la señora María Virginia Cardozo Praiz, titular de la cédula de identidad n.º 3.594.275-6, y al señor Marcos Daniel



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de marzo de 2023

ACTA N.º 5642

Pág. 27

Frustacci Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 2.980.144-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 55 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01245.
INMUEBLE 735 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 982,5 ha
GRUPO CERROS LINDOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Téngase presente lo informado por la División Jurídica y estése a las acciones seguidas por la especialista en género Lic. Valentina Alles que se informan en el expediente n.º 2022-70-1-01444.-----

- Resolución n.º 56 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00011.
SOLICITUD REALIZADA POR EL
PODER JUDICIAL PARA ENAJENAR INMUEBLE
UBICADO EN LA 11ª SECCIÓN JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO
LOCALIDAD DE PUEBLO GRECO, PADRÓN N.º 5.988.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Declarar salido de la administración del INC y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, el padrón n.º 5.988 de la 11ª sección judicial del departamento de Río Negro (localidad Pueblo Grecco), con una superficie de 876m², que se corresponde con la fracción n.º 4 del inmueble n.º 533, propiedad del Poder Judicial según escritura otorgada el día 27/03/81 por la cual el INC donó el referido padrón al entonces Ministerio de Justicia.-----

2º) Comuníquese al Poder Judicial.-----

3º) Comuníquese al Área Administración de Colonias, al Área Desarrollo de Colonias y al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----